

## 003170 DECRETO EXENTO Nº MARIA ELENA, 0 3 NOV 2022

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1.-
- Decreto con Fuerza de Ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que 2.aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Publica.
- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, 3.que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- Decreto Nº 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el 4.-Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.-Solicitud de Cometido.
- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y 6.-

## CONSIDERANDO:

La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos 1.tramites propios del servicio.

## DECRETO:

- APRUEBESE, autorización de Cometido Funcionario Srta. MARIA MOYA 10 RIVEROS, Honorarios OMIL, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes aestiones:
  - PARTICIPAR EN FERIA LABORAL EN LOCALIDAD DE QUILLAGUA.

FECHA COMETIDO

24 DE OCTUBRE DE 2022

VALOR COMETIDO

\$ 20.962.-

Autorizase Cometido, que da derecho al siguiente viatico: un día de viatico 20 simple, sin pasajes y sin pernoctar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto - Secretaria Municipal - Archivo,